

DEFENDIENDO AL PERÚ PRIMERO

la

DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL



la PRIMERA

PRECIO DE PROTESTA

50 CÉNTIMOS

RA

AÑO X. N° 4281-A. LIMA, 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Fiscalía cita a Alan García para el 7 de enero en investigación que involucra también a Enrique Cornejo

TAMBIÉN CANTARÁ POR PUERTO DEL CALLAO

(Pág 2)

www.pressreader.com

www.laprimera.pe

DIRECTOR FUNDADOR

JOSÉ LOLAS

Fujimoristas y apristas logran aprobar ley en el Congreso que reduce las penas por el delito de lavado de activos

(Pág 2)

► Con la excusa de legislar sobre el financiamiento ilegal de organizaciones políticas, oposición afirma que se buscaría beneficiar a Keiko Fujimori y Alan García.



UNA MANITO PARA LOS DOS



Congreso convoca a sesión extraordinaria para el sábado y definir de inmediato la sanción para Mamani

(Pág 2)

Política

COMISIÓN DE ÉTICA HA RECOMENDADO 120 DÍAS DE SUSPENSIÓN PARA FUJIMORISTA

► Congreso verá este sábado sanción para Moisés Mamani

El presidente del Congreso, Daniel Salaverry, anunció que la Junta de Portavoces decidió, por mayoría, convocar a un Pleno extraordinario este sábado 8 de diciembre para debatir el caso del fujimorista Moisés Mamani, acusado de manosear a una aeromoza de Latam Airlines. Una vez concluida la reunión de los portavoces, Salaverry se dirigió a la Representación Nacional para dar este anuncio. Con ello, el sábado se debatirá y votará el dictamen de la Comisión de Ética, que ha pedido 120 días de sanción contra Mamani.



Horas antes Salaverry había dicho que era posible ampliar la agenda del día e incluir el caso Mamani, pero dependía de la aprobación de los voceros de las bancadas.

Al respecto, Janet Sánchez (Peruanos por el Kambio), presidenta de la Comisión de Ética, denunció que el único vocero que no había firmado el documento era Carlos Tubino, de Fuerza Popular.

“Los únicos que se han resistido son los voceros de Fuerza Popular, es el vocero de Fuerza Popular, el señor Tubino. Los otros seis voceros han firmado. Voluntad es lo que pedimos”, dijo en Ampliación de Noticias.

CON LA EXCUSA DE LEGISLAR SOBRE EL FINANCIAMIENTO ILEGAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, SE BUSCARÍA BENEFICIAR A KEIKO FUJIMORI Y ALAN GARCÍA

Fujimoristas y apristas logran aprobar ley en el Congreso que reduce las penas por lavado de activos

Hicieron su jugada. Las bancadas Fuerza Popular (FP) y Célula Parlamentaria Aprista permitieron la aprobación del proyecto de ley que propone incorporar el delito de financiamiento ilícito de organizaciones políticas al Código Penal. A primera vista, parece positiva esta ley aprobada por el Congreso. Sin embargo, el detalle es que esta ley plantea una pena privativa de la libertad no menor de cuatro ni mayor de siete años por este delito. En los casos agravados, se castigaría con una pena no menor de seis ni mayor de trece años. Según algunos congresistas, esta ley buscaría beneficiar a Keiko Fujimori y Alan García, ambos investigados por el delito de lavado de activos. La parlamentaria Marisa Glave (Nuevo Perú) dijo lo siguiente:

“Esto es un dictamen que para nosotros infringe principios fundamentales, como el principio de legalidad, no queda claro cuál es la función que está prohibida. Se quiere modificar una ley que hoy sanciona la figura del lavado de activos por la que está siendo investigada la señora Fujimori”.

En conferencia de prensa, Glave agregó que están metiendo “de contraban-



do” el tema de lavado de activos. En el mismo sentido, el congresista Gino Costa afirmó que Keiko Fujimori sería beneficiada con esta ley aprobada en el Congreso.

Costa consideró inoportuno este proyecto de ley, justo en el contexto de la previa al referéndum, donde se consultará justamente sobre la transparencia del financiamiento de los partidos políticos.

El congresista Lescano (Acción Popu-

lar) calificó a esta ley como “con nombre propio”. “Para favorecerlos han hecho aprobar al caballazo esta ley, que la van a utilizar. Los abogados han dicho que los hechos no están tipificados en la ley y ahora van a decir que el Congreso ya tipificó”, dijo.

En síntesis, esta ley impediría que se investigue como organizaciones criminales a grupos enquistados en partidos políticos, precisamente el caso de Keiko Fujimori y Fuerza Popular.

LA INDAGACIÓN PRELIMINAR INCLUIRÍA A OTRAS 21 PERSONAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL EXMINISTRO DE TRANSPORTE ENRIQUE CORNEJO

Fiscalía cita a Alan García para el 7 de enero por el caso del puerto del Callao

El expresidente Alan García fue citado por el fiscal Reynaldo Abia para que brinde su testimonio sobre presuntas irregularidades en la licitación del Terminal Norte Multipropósito del puerto del Callao. El líder aprista deberá acudir el próximo 7 de enero a declarar ante la fiscalía anticorrupción por primera vez, tras su frustrado intento de asilo en la República Oriental del Uruguay.

La indagación preliminar se inició hace algunos días, luego de una denuncia del procurador Amado Enco e incluiría, según fuentes consultadas por El Comercio, a otras 21 personas, entre las que se encuentra el exministro de Transporte Enrique Cornejo.

La Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especialidad en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima investiga al exmandatario por presuntamente facilitar la concesión del Terminal Norte Multipropósito del

puerto del Callao a la empresa AMP Terminals, esto a través de decretos de urgencia.

Tras conocer la apertura del proceso, Erasmo Reyna, el abogado de García, calificó esta investigación como una “barbaridad”. “Al expresidente García se le imputa supuestamente haber instrumentalizado a cuatro ministros, altos funcionarios y a través de ellos ha-



bría cometido el delito de colusión. Es el autor mediato. Verdaderamente es una tremenda barbaridad”, manifestó. Consultado sobre la citación del expresidente, su otro abogado, Genaro Vélez, negó que hayan sido notificados por la Fiscalía. Sin embargo, recaló que Alan García colaborará con la justicia. “Acudirá a todas las citaciones como una persona común, tal como lo ha hecho”, afirmó.

El ex jefe de Estado tiene otras siete investigaciones abiertas, de las cuales seis se encuentran en etapa preliminar y solo el caso relacionado a la licitación del Metro de Lima a la constructora Odebrecht se encuentra bajo control judicial. La última citación que recibió (para el 26 de noviembre) fue por los presuntos aportes de Odebrecht a su campaña, pero no acudió por estar en curso el pedido de asilo en la embajada uruguaya que finalmente fue desestimado esta semana.

MANDATARIO ESTABLECIÓ QUE NINGÚN OTRO FUNCIONARIO PUEDE GANAR MÁS QUE ÉL. YA REDUJO SU SUELDO EN 40% MENOS QUE EL ANTERIOR JEFE DE ESTADO

Poder Judicial se opone a recorte de sueldos de funcionarios públicos de México que intenta establecer el nuevo presidente López Obrador

Manuel López Obrador, AMLO, ha empezado su gobierno con la aprobación del pueblo mexicano ante sus políticas de austeridad y la desaprobación de los miembros del Poder Judicial (PJ) de México por la misma razón, ya que afecta sus sueldos.

El presidente mexicano, junto con diputados del partido oficialista Morena, presentó 12 reformas que serían parte de su política de austeridad en julio de 2018. Entre las medidas presentadas por AMLO están las modificaciones a la Constitución mexicana para que la cabeza del Ejecutivo pueda ser investigada por actos de corrupción, revertir la privatización del agua, modificar la reforma educativa, aumentar el salario mínimo en la zona fronteriza norte y otras más que afectan a los funcionarios públicos.

Una de las primeras medidas



del mandatario conocido popularmente como AMLO es la reforma de dos artículos de la Constitución de México, el 75 y el 127. Este último establecería que ningún otro funcionario gane más que el presidente. Andrés Manuel López Obrador recortó el sueldo presidencial en un 40%, por lo que ahora ganaría poco más de 5 mil dólares.

Por ese motivo, el PJ tiene un conflicto con López Obrador, que llegó al poder después de tres campañas presidenciales.

Son más de 2 mil funcionarios del Poder Judicial que han solicitado pedidos de amparo, según El País, asegurando que contradice la actual Constitución. Entre ellos, al menos 329 son magistrados y 291.

El presidente de México, Manuel López Obrador, estaría enfrentado al PJ por un recorte de sueldos que permita austeridad en la 'Cuarta Transformación'

La oposición del Poder Judicial sería el primer conflicto sobre las políticas de austeridad que enfrentaría el nuevo presidente de México, que tomó posesión del cargo el sábado pasado.

A fines de noviembre, jueces y magistrados federales aseguraron que enfrentarían las reformas constitucionales de austeridad que propuso el presidente de México, AMLO. Según ellos, las medidas propuestas por Manuel López Obrador afectan la autonomía del PJ.

RUBÉN GONZÁLEZ FUE ENCARCELADO LUEGO DE UNA MANIFESTACIÓN EN LA QUE EXIGÍAN AL GOBIERNO MEJORAS LABORALES

Líder sindicalista venezolano detenido por organizar protestas contra Nicolás Maduro

Rubén González, secretario general del Sindicato de Trabajadores de Ferrominera Orinoco (Sintraferrominera) en Venezuela, fue detenido por la policía de Nicolás Maduro, tras organizar una protesta, en donde exigieron mejores condiciones laborales al gobierno del país caribeño, en el marco de la profunda crisis económica que atraviesa el país.

La detención de Rubén González se produjo el sábado en horas de la madrugada, junto a otros dirigentes de su organización, cuando regresaba de la manifestación llevada a cabo en Caracas, desde donde el líder sindical pretendía dirigirse a la ciudad de Puerto Ordaz, para seguir protestando por el incumplimiento del contrato

colectivo de la empresa por parte del gobierno de Nicolás Maduro.

Según contaron los compañeros del dirigente al diario El País, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) detuvo el autobús en el que viajaban 60 empleados de la compañía, de los cuales 10 han sido detenidos y trasladados a la cárcel El



Dorado. La mayoría de ellos ya fueron librados.

Pero distinta es la situación de Rubén González, quien fue conducido a la Cárcel de la Pica, en el estado Monagas, el cual es considerado un centro penitenciario para presos de alta peligrosidad, lo cual ha generado que sus compañeros, la sociedad civil y la ciudadanía en Venezuela alce su voz de protesta.

Aun aún se desconoce bajo que cargos el régimen de Nicolás Maduro justifica la detención de Rubén González, quien ya tuvo que sufrir amenazas y asedios desde los tiempos en que Venezuela era gobernada por el fallecido Hugo Chávez. En 2009 estuvo preso por año y medio en circunstancias similares.

BREVES

ESPAÑA

► Ratifican polémica condena contra "La Manada" por abusos y no por violación

Un tribunal de España ratificó por mayoría la pena de nueve años de prisión impuesta a cada uno de los cinco jóvenes del grupo "La Manada", que habían sido condenados en una polémica sentencia por el delito continuado de abuso sexual contra una joven de Madrid en los sanfermines de 2016, eximiéndolos del delito de violación sexual. Según el fallo judicial, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) considera que aunque no hubo consentimiento en los actos sexuales por parte de la víctima, "el relato de los hechos probados de la sentencia excluye expresamente la violencia".

Si bien dos de los cinco magistrados discreparon de la resolución al entender que sí hubo agresión sexual (violación), la sentencia pone en duda la existencia de intimidación y violencia, condiciones para que la agresión sexual se considere violación.

ECUADOR

► Interpol rechazó petición de Ecuador para arrestar a Correa

Interpol rechazó la petición de Ecuador para localizar y arrestar al expresidente Rafael Correa, requerido por la justicia ecuatoriana por el delito de plagio (secuestro) del político opositor Fernando Balda en Colombia en 2012.

La Interpol ha argumentado su decisión en el hecho de que "la retención de los datos" en el Sistema de Información del organismo "no era compatible con la obligación (...) de asegurar la efectiva cooperación entre



autoridades policiales dentro del marco de respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos", precepto que se encuentra en el artículo 2 de sus estatutos.

Con ello el organismo policial rechaza la "difusión roja" solicitada por la Justicia ecuatoriana para la localización y arresto del expresidente, que reside en Bélgica desde junio de 2017, poco después de dejar el poder en manos de sus sucesor y ahora rival político, Lenín Moreno.

En este sentido, la CNJ ha aclarado que la "notificación roja" y la extradición "son trámites independientes" y que la decisión de Interpol está sujeta a "revisión". La Corte ecuatoriana argumenta que es una decisión "que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 38 del Estatuto de la Comisión de Ficheros de Interpol" y que "está sujeta a revisión, conforme lo señala el artículo 42 del mismo estatuto".

COLOMBIA

► Detienen cabecilla del ELN responsable de múltiples asesinatos

Un cabecilla de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) fue capturado en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, en una operación conjunta entre el Ejército y la Policía.

Según un comunicado de las Fuerzas Militares, se trata de Edwin Arvey Molina Ceballos, alias "Zarco", quien está considerado como el cabecilla de la compañía María Eugenia Vega, del Frente de Guerra Darío Ramírez Castro, del Ejército de Liberación Nacional (ELN).

"Zarco" era buscado por las autoridades por los delitos de concierto para delinquir, rebelión, terrorismo, homicidio agravado y utilización de medios y métodos de guerra.

Asimismo, está acusado de ordenar el asesinato de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos entre los años 2017 y 2018 en el departamento de Antioquia (noroeste), agregó la información.



pataditas

www.laprimera.pe

España no quiere a Hinojosa

España rechazó darle asilo a César Hinojosa. El destituido ex juez supremo está detenido en una cárcel de Madrid, capital de este país, desde mediados de octubre, luego de que salió del Perú pese a tener impedimento de salida por las investigaciones en su contra por ser el presunto cabecilla de la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto'. El Consejo Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) de España tomó la decisión en contra de Hinojosa magistrado, quien alega ser un perseguido político y quien tendrá derecho a apelar la decisión. La misma fuente agrega que esta decisión era la que faltaba para que las autoridades españolas inicien el proceso de extradición solicitado por el Perú.



Maritza vuelve a la fuerza

El Poder Judicial dispuso la reincorporación "en forma provisional" de la legisladora no agrupada Maritza García, quien fue suspendida por el Congreso en agosto pasado con un periodo de 120 días sin goce de haber, por presuntamente haber mentido en su hoja de vida sobre sus estudios superiores y secundarios. A través de su cuenta de Twitter, Maritza García dijo: "¡Se hizo justicia! Luego de arbitraria suspensión, PJ me dio la razón con medida cautelar. Todo fue venganza por denunciar corrupción, para intimidarme me hicieron 9 denuncias falsas; como hacen con (el fiscal) Domingo Pérez. No se amilane que finalmente la ley, el pueblo y la justicia divina le dará la razón!, manifestó la parlamentaria.



El nuevo salvador

El congresista Carlos Tubino, vocero de la bancada de Fuerza Popular, aseguró que su decisión de oponerse a que el Pleno del Congreso vea el informe que recomienda suspender al congresista Moisés Mamani "salvó" al resto de sus colegas parlamentarios de una eventual denuncia o proceso sancionatorio. "Humildemente he terminado salvando a los demás congresistas que, de forma irresponsable, habían firmado esa acta y me habían satanizado. La principal promotora de eso fue la congresista Janet Sánchez (presidenta de la Comisión de Ética) que actuó mal asesorada. Yo los he salvado de que puedan haber enfrentado un proceso o una denuncia y ahora, gracias al congresista que actuó correctamente, se salvaron de que sean incriminados", señaló.

Salaverry a ética



Daniel Salaverry Villa, pese a ser presidente del Congreso de la República, tendrá que declarar ante la Comisión de Ética del Parlamento por el escándalo de las fotografías falsas y hechos inexistentes incluidos en sus informes de viajes de representación. Así lo aseguró la titular de dicho grupo de trabajo parlamentario, Janet Sánchez (Peruanos Por el Kambio), quien explicó que escuchar a Salaverry será un paso previo a la eventual investigación que se le abriría. La oficialista agregó, no obstante, que todavía no se ha formalizado el pedido respectivo, pero agregó que lo harán de todas maneras. Sánchez señaló que tampoco hay fecha para la citación, pues agregó que antes del caso de Salaverry deberán resolver el de Moisés Mamani (Fuerza Popular), quien enfrenta una acusación por tocamientos indebidos a una aeromoza de Latam.



Nadie quiere a Castañeda

Un 77% de limeños desaprueba la gestión del alcalde de Lima, Luis Castañeda, a menos de un mes de que deje su cargo, según la más reciente encuesta de Datum Internacional. Según el sondeo, la aprobación del desempeño del burgomaestre capitalino cayó a un 19% en diciembre, el punto más bajo desde junio de 2017. En tanto, un 70% de limeños opinó que Castañeda Lossio deja "mal" la economía de la Municipalidad de Lima, frente a un 9% que cree que la deja "regular" y un 9% que opina que la deja "bien". De igual manera, un 71% aseguró que el líder de Solidaridad Nacional deja la Alcaldía "desordenada", mientras que solo un 13% estimó que todo está "ordenado" en el municipio capitalino. Al ser consultados por transferencia del cargo a Jorge Muñoz, un 65% de los entrevistados dijo que Castañeda está "obstruyendo" el proceso. De hecho, un contundente 68% consideró que Muñoz tendrá un mejor gobierno que Castañeda.

Expediente incompleto

La abogada de Keiko Fujimori, Giulliana Loza, informó que la Segunda Sala de Apelaciones devolvió el expediente que busca revocar la prisión preventiva de 36 meses dictada por el juez Richard Concepción Carhuanchu contra la líderesa de Fuerza Popular. "Cuando finalmente se eleva el expediente, se envía incompleto, por lo cual la Sala de Apelaciones se vio obligado a devolverlo. Un juez con experiencia no comete estos descuidos. Esto es abuso y arbitrariedad", dijo a través de su cuenta de Twitter. El pasado 06 de noviembre, la defensa legal de la excandidata presidencial fundamentó la apelación. Tras ello, el magistrado Concepción Carhuanchu, según Giulliana Loza, debió elevarlo el expediente dentro de las 24 horas conforme al Código Procesal Penal. "Se demoró 24 días, superando todo plazo razonable", cuestionó.

